



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN

Código: F-CN-001

Versión: 01

Página 1 de 1

CDP No.:111 de 01 de febrero de 2023

CUANTIA: Diez millones de pesos m/l (\$10.000.000) incluidos impuestos

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ISABEL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, es el responsable de la ejecución de los diferentes proyectos, planes y programas que en Salud Pública, Atención Primaria en Salud, Prestación de Servicios de Salud a las diferentes EAPB que contraten con esta Institución públicas o privadas, para la atención de la población; derivándose con ello obligaciones de atención en salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidas a los diferentes colectivos humanos.

Así, corresponde al Hospital, tener cubiertos los servicios de salud por medio de la contratación de personal Técnico, Tecnólogo, Profesional o afines, para garantizar y brindar a la comunidad en general las actividades planteadas en los diversos contratos o convenios que suscriba la E.S.E., para la gestión de la Prestación de los Servicios de Salud en todas sus acepciones; y para ello necesita de la contratación de los servicios técnicos y profesionales, que para este caso, propendan por el buen desarrollo de las actividades que desde el Hospital se ofrecen a la comunidad, ejerciendo para ello seguimiento, evaluación y control de las acciones, las actividades y el impacto en la comunidad de las mismas acciones.

En la planta de personal de la E.S.E. no se cuenta con personal suficiente que pueda cubrir las acciones o actividades que demandan los convenios o contratos que suscribe la E.S.E. para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas.

Preservar la salud visual a la población sampedreña en la medida de lo posible, garantizar atención oportuna y con calidad, facilitar el acceso a este tipo de servicios a la población pobre y vulnerable

En este orden de ideas nuestra institución no cuenta dentro de la planta con la provisión de un cargo de profesional en el área de optómetra, por lo tanto, se hace necesario contratar estos servicios

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La E.S.E. Hospital Santa Isabel para dar cumplimiento a la presente necesidad requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste los servicios de optometría

2.1 PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL CUAL APUNTA: Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 de la E.S.E. Hospital Santa Isabel de San Pedro de los Milagros, se tiene contemplado en el proyecto: Servicios Complementarios

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Prestar servicios de consulta de optometría y actividades de promoción y prevención en la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros en los días, horas y en la forma que para ello sea acordado con el Hospital.

FUNCIONES:

- Cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio a ejecutar.
- Presentar los documentos requeridos para la ejecución de este Contrato.
- Prestar el servicio de consulta de optometría y/o tamizaje visual a los usuarios que atiende el Hospital
- Prestar el servicio de consulta de optometría o visiometrías que se deriven de los contratos que tenga el Hospital con diferentes empresas.
- Realizar la evolución y el registro de la atención de los pacientes en el software CNT que maneja la institución.
- Atender las sugerencias en los que al objeto contratado se refiere.



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN CONTRATACIÓN

Código: F-CN-001

Versión: 01

Página 1 de 1

ACTIVIDADES:

- Presentar propuesta de intervención y desarrollarla durante la vigencia del contrato.
- Mantener actualizada la dirección y teléfonos en el Hospital, durante el periodo de ejecución del contrato.
- El contratista se obliga bajo su responsabilidad a dar cumplimiento a las normas que reglamentan la seguridad social.
- Presentar al momento de la elaboración del contrato los documentos exigidos por la Ley.
- Todos los informes presentados por el contratista deben ser de elaboración propia y podrá utilizar los elementos y equipos del Hospital, haciendo un adecuado uso de los mismos.
- Presentar en medio físico y magnético informe mensual de avance de las actividades desarrolladas acompañado de los soportes y demás documentos que acrediten el cumplimiento del objeto del contrato en los formatos establecidos por el Hospital.
- Suministrar la información que sobre el contrato en ejecución solicite cualquier dependencia que ejerza por mandato constitucional control y vigilancia.
- El envío de correspondencia o toda clase información que se genere en razón del cumplimiento del contrato debe ser enviada con la firma o autorización del jefe inmediato del Hospital y cuando se trate de correspondencia que se envía por correo electrónico ésta deberá enviarse desde las cuentas de correo electrónico oficiales del Hospital, dejando el soporte del envío en medio físico o magnético.
- Realizar Tamizajes visuales, medición de agudeza visual, consulta optométrica, prescripción de lentes según el caso, suministro de monturas, brigadas de salud, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en salud visual.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (CONTRATACIÓN DIRECTA)

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, y en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 16 de Junio 5 de 2014 "Nuevo Estatuto de Contratación para la E.S.E". y el acuerdo No. 05 de agosto 24 de 2018.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo No. 16 emanado de la Junta Directiva y que establece el nuevo estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros, se actualiza el comité de contratación y se dictan otras disposiciones en lo relativo a los estudios previos y justificación de la necesidad del servicio a contratar.

En aras de dar cumplimiento al acuerdo No. 05 de agosto 24 de 2018; la E.S.E. Hospital Santa Isabel, determina que en razón del objeto y valor para el presente proceso contractual el tipo de contratación a celebrarse, es de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.

En el Comité de Compras y Contratación por unanimidad, se aprobó la necesidad de contratar este tipo de servicios para el Hospital, como consta en acta número 11 del Comité del 30 de diciembre de 2022.

5. ANALISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Consultado el Sistema para la Vigilancia de la Contratación Estatal "SICE", no se encontró un precio indicativo del Mercado para el Municipio de San Pedro de los Milagros, por lo cual debe tenerse como base para calcular el presupuesto de la contratación los precios del mercado y los contratos similares que ha realizado la E.S.E.

Presupuesto Estimado: Diez millones de pesos m/l (\$10.000.000) incluidos impuestos.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS: Este contrato no presenta ningún tipo de riesgo, y se pagará una vez se reciba a satisfacción el informe de actividades mensual.

TIPO DE CONTRATO	POSIBLES RIESGOS QUE, AL OCURRIR EL SINISTRO, PERJUDIQUEN ECONÓMICAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN
	Mala calidad del servicio
	Errores y omisiones
	Responsabilidad Civil
	Fraude, infidelidad
	Pérdida de información
	Divulgación de secretos
	Retraso, Incumplimiento
	Falta de competencia o idoneidad profesional
	Mal manejo de anticipos
	Responsabilidad patronal

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: En consecuencia, el contratista no debe constituir ninguna garantía para amparar los riesgos que se derivan del contrato, por las características del objeto contractual y el valor.

ETAPA CONTRACTUAL			
RIESGO	PÓLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Serán requisitos habilitantes necesarios para participar en este proceso de selección los siguientes:

Capacidad Jurídica: Se verificará la presentación de los documentos requeridos para la contratación y los documentos exigidos en la propuesta. La no presentación de estos dará lugar a que la propuesta sea declarada como no habilitada jurídicamente.

Capacidad financiera: N/A

Experiencia General: Si se trata de personal natural no debe demostrar experiencia en actividades similares de acuerdo con el objeto contractual, pero debe acreditar título en el área de conocimiento específico y si es persona jurídica con un año de experiencia que se acreditará desde la fecha de constitución de la sociedad o empresa, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.

Experiencia Específica: El contratista deberá acreditar experiencia específica en prestación de servicios en optometría.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista: N/A
Perfil Requerido: Optómetra
Bien o servicio objeto del contrato: Prestar servicios de consulta de optometría y actividades de promoción y prevención en la E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros en los días, horas y en la forma que para ello sea acordado con el Hospital.
Valor estimado del contrato: Diez millones de pesos m/l (\$10.000.000) incluido impuestos.
Forma de pago: El valor a cobrar en la cuenta de cobro está determinado por el número de eventos atendidos y la forma de pago será de la siguiente manera: EL CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el equivalente al 50% del valor de la atención efectuada a los usuarios del servicio de Optometría siempre y cuando sea autorizado por el HOSPITAL directamente o a través de una tercera persona con quien el HOSPITAL haya celebrado convenio para la prestación del servicio. El pago se realizará de forma mensual en los cinco (05) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de



**ESTUDIOS PREVIOS DE
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EN CONTRATACIÓN**

Código: F-CN-001

Versión: 01

Página 1 de 1

cobro y aceptación del supervisor del contrato, sujeto a la existencia de flujo en caja y al pago oportuno de este servicio por parte de las aseguradoras para con el hospital

Anticipo: No se establece

Supervisión: El HOSPITAL supervisará y vigilará el cabal cumplimiento de este contrato por medio del Gerente o quien este delegue.

Lugar de Ejecución: E.S.E. Hospital Santa Isabel del Municipio de San Pedro de los Milagros

Plazo de ejecución del contrato: Desde el 07 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2023

Multas: En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a reclamar el pago de un salario mínimo mensual legal vigente, los cuales podrán ser deducidos de lo adeudado al contratista.

Documentos:

- a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- b) Registro presupuestal
- c) Propuesta presentada por el contratista
- d) Fotocopia del RUT
- e) Fotocopia de la cédula
- f) Constancia mes a mes del pago de seguridad social
- g) Pólizas Pactadas. (si aplica)
- h) Certificados de formación académica y experiencia para el objeto.
- i) Formato de Hoja de Vida y Bienes de la Función Pública

Fecha: 07 de febrero de 2023

Elizabeth Bedoya Betancur
Elaboró

María Cristina Sierra Betancur
Revisó y aprobó